

LOS PARROCOS EN EL CONCILIO DE TRENTO Y EN EL CODIGO DE DERECHO CANONICO

Puesto que el Concilio Tridentino se ocupó con especial interés de todo lo concerniente a los párrocos, justo es que al conmemorar una fecha de tanto relieve en la historia de la Iglesia dediquemos un artículo al asunto indicado en el encabezamiento.

* * *

Como fácilmente comprenderá el lector, no vamos a detenernos en largas disquisiciones históricas acerca del origen de los párrocos. Nos limitaremos a dejar consignada la doctrina generalmente admitida de que comenzaron en el siglo IV, primero en los pueblos y después en las ciudades.

Al principio, según iba creciendo el número de fieles fuera de la ciudad episcopal, los Obispos, de cuando en cuando, especialmente los días festivos, enviaban sacerdotes a los principales núcleos para que les administrasen los Sacramentos y les predicaran la palabra de Dios, volviéndose luego a la ciudad episcopal; hasta que, más tarde, ya se quedaron en sus respectivas circunscripciones de una manera estable, dando así origen a las parroquias rurales en la forma que hoy existen; si bien hubo de pasar aún bastante tiempo hasta lograr éstas su estructuración definitiva, si se permite la palabra, a lo cual contribuyó en gran manera el Concilio Tridentino.

En la ciudad episcopal ocurrió algo parecido, es decir, que según iba aumentando el número de fieles se fueron construyendo diversas iglesias, y en éstas se reunían aquéllos para oír Misa y recibir los Sacramentos, etc., que celebraban y administraban los sacerdotes designados por el Obispo, sin carácter estable en un principio. Y de ese modo continuaron hasta fines del siglo X, de cuya fecha, según la opinión más aceptable, datan las parroquias de las ciudades.